

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**QUIJORNA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

La Junta de Gobierno Local de Quijorna, con fecha 26 de septiembre de 2014, en expediente 626/2014, acordó, lo siguiente «Modificar el acuerdo número 2 de la Junta de Gobierno Local de 27 de julio de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 198 de 21 de agosto de 2006), sobre bonificación a familias numerosas en los precios públicos en el sentido siguiente “Las familias que estén en posesión del título de familia numerosa se verán beneficiadas con una reducción del 50 por 100 de la cuota de las actividades culturales organizadas por el Ayuntamiento y con una reducción del 20 por 100 de la cuota de las actividades organizadas por el Patronato Deportivo Municipal de Quijorna”.

La presente modificación surtirá efectos desde el 1 de octubre de 2014 y años sucesivos hasta su modificación o derogación».

Quijorna, a 29 de octubre de 2014.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(03/29.217/14)

